
HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Empresa Eléctrica de Magallanes S. A.
Rut: 88.221.200-9

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2026, la Sociedad comunicó a la Comisión para la Mercado Financiero, los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 29 de enero de 2026 se informa lo siguiente: “De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado y en representación de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., comunico a usted, con carácter de hecho esencial, que, con fecha 27 de enero de 2026, el Directorio de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. aprobó la actualización de la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, de conformidad con lo previsto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, política que se anexa a esta comunicación.

Esta política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. y en la sección “EDEL MAG” del sitio web www.edelmag.cl.”

- Con fecha 24 de marzo de 2026 se comunica lo siguientes: “En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y en uso de las facultades que me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial que, en sesión de Directorio de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. realizada el día 24 de marzo de 2026, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril del presente año, en el domicilio social, ubicado en calle Croacia N°458, Punta Arenas.

Se cita a dicha Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de dar a conocer y solicitar su pronunciamiento sobre la modificación de los estatutos sociales con la finalidad de incorporar mecanismos que permitan dar cumplimiento a la Ley N°21.757 que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.”

- Con fecha 24 de marzo de 2026 comunicó lo siguiente: “De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N°660 de fecha 22 de octubre de 1986 de esa Comisión, cumpro con informar a usted que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 24 de marzo de 2026, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el día 15 de abril del presente año, el reparto del dividendo definitivo N°137 de \$170,00 por acción, a pagarse el día 29 de abril de 2026, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de abril de 2026.”

Punta Arenas, 26 de marzo de 2026.